

Conformandore. Con el parecer de los
Abogados = Acordo que para que a los
dho. Luis Pedro y Bartholome Garza
Anduaga. Se les tengan presentes, en los
Casos y Cosas que ocurran, se Copien
dho. papeles, en el libro de Carras Rea
les, y Se les debuelban originales. Con
testimonio de este Acuerdo = Como
del libro Capitulat parece a que me
refiere y para que Conve. de Ledim. de
los Juros dho. y en Virtud. de lo que se
ordena en este Acuerdo, Do el presente
se sellado con el sello de las Armas
de esta Ciu. en ella, a diez y siete de
Abril. de Mill. Seisc. quarenta y tres
años. Joseph Rojo

Cuias Copias precedentes. Corresponden. Con
su originales, y todo lo expresado, mas
por el tenor de dho. autos a que en
todo ello me remito, y para que Cons.
se, en Cumplim. de lo Mandado. Doy
el presente en esta Ciu. de Murcia. en
dies de Agosto. de Mill. Seisc. quaren
ta y tres años. y por no saber firmar
al pie de este. en Senal de su Reib. de
dho. autos lo firmo por dho. Pedro Ber
nardino Guas. en dho. Mag. Doy fe
en m. = Fi. pe. e. V. = Pedro Bernardi
no Guas. = Joseph Abiles Saabedia
Doy fe. que oí leer y Cino de Abril
Mill. Seiscientos quarenta y quatro

